

El Carbayón.

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.



PRECIOS DE SUSCRICION.		OVIEDO	PUNTOS DE SUSCRICION.	
AÑO VIII	En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id. En Provincia y fuera de ella, 4,50 id. trimestre Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un añ. Comunicados á 0,25 línea.	Viernes 13 de Agosto de 1886.	Oviedo, en la Administración de este periódico, Plaza de la Catedral, núm. 9. Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administración.	NUM. 1661.

PRECIOS DE SUSCRICION.	
VIA DESCENDENTE.	VIA ASCENDENTE.

Horas de salida de los trenes del ferrocarril de LEÓN á GIJÓN en todas las estaciones de la línea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 10 m.
Fusdongo, 10,09 tarde.
Pajares, 2,41 tarde.
Navideles, 1,21 tarde.
Malvedo, 2,29 tarde.
Puente los Fierros, 3,58 t. 5 m.
Campañones, 4,08 t. 5,48 m.
Pola de Lena, 5,21 t. 4,41 m.
Ujo, 3,8 t. 6,14 m.
Santullano, 3,35 t. 6,34 m.
Mieres, 3,54 t. 6,58 m.
Ablaña, 4 t. 7,20 m.
Olloniego, 4,09 t. 7,45 m.
Segadas, 4,21 t. 8,05 m.
Oviedo, 4,43 t. 8,51 m.
Lugones, 3,01 t. 9,16 m.
Lugo, 3,11 t. 9,20 m.
Sarin, 3,7 t. 10,3 m.
Veriñas, 4 t. 10,20 m.
Gijón, Regata, 6 t. rde

VIA ASCENDENTE.

Gijón, salida, 9,50 m. y 4,50 t.
Veriñas, 9,49 m. y 5,11 t.
Sarin, 10,02 m. y 5,58 t.
Lugo, 10,34 m. y 6,12 t.
Lugones, 10,45 m. y 6,27 t.
Oviedo, 11,07 m. y 7,05 t.
Segadas, 11,20 m. y 7,25 t.
Olloniego, 11,32 m. y 7,45 t.
Ablaña, 8,08 tarde.
Mieres, 11,57 m. y 8,25 t.
Santullano, 12,07 m. y 8,38 t.
Ujo, 12,08 t. 9,08 noche.
Pola de Lena, 12,28 t. 9,41 m.
Campañones, 12,42 t. 10,05 m.
Puente los Fierros, 1,03 t. 10,25 m.
Malvedo, 1,37 t.
Linares, 2,04 t.
Navideles, 2,43 t.
Pajares, 3,31 t.
Fusdongo, 4,40 t.
Leon, Regata, 5,55 tarde.

PUNTOS DE SUSCRICION.	
Oviedo, 11,10	Trubia, 7,35
Malvera y	Manaña y
7,20 noche.	3,40 tarde.
San Claudio,	San Claudio,
11,27 maña-	7,59 maña-
na y 7,37	na y 1,01
noche.	tarde.

Los trenes corren, ascendente y descendente, toman y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, en todas las estaciones de la línea de Gijón á Leon y de Oviedo á Trubia. Los relojes de las Estaciones están arreglados al meridiano de Madrid.

LA SUSPENSION

DE LOS

diputados provinciales.

Habiendo publicado la R. O., referente á este asunto, creemos complacer á nuestros suscritores, reproduciendo ahora, la contestacion que á la R. O., dan algunos de los diputados suspensos:

«Los que suscriben, individuos de la Diputacion provincial de Oviedo, suspensos en sus respectivos cargos, en virtud de lo dispuesto por R. O. de 2 del actual, publicada en la *Gaceta* del día 6 y por los fundamentos que en la misma se expresan, haciendo uso, dentro del plazo legal, del derecho que les concede el artículo 138 de la ley Provincial, á V. E. exponen:

Que las gravísimas calificaciones que de su gestión económica y administrativa se hacen en la citada Real orden, hubieran, en sentir de los recurrentes, tenido mas razon de ser, dado el caso de que para ello hubiera méritos suficientes, en la de suspension definitiva, donde al apreciar los hechos que se presentan como cargos, se habrian podido apreciar tambien los extremos de nuestra defensa; pero consignarlos en una Real orden que no tiene mas carácter que el de provisional y que es solo una base de procedimiento, que puede ser luego anulada, formular cargos de severa dureza sin dar audiencia á las partes interesadas y que, por lo tanto, son apreciables bajo un solo punto de vista, y nunca desde el más favorable, es lanzar oficialmente á la publicidad de toda la Nacion, los nombres de personas que estiman en mucho su honra y su decoro, pretendiendo imprimir en su frente el sello de la inmoralidad; es un proceder que nos lastima profundamente y que mal se compagina con el principio jurídico universalmente reconocido y con fe inquebrantable aceptado por las escuelas que de liberales se precian, de que nadie puede ser condenado sin antes ser oído; mientras esta audiencia no tenga lugar, habrá simples presunciones, mas ó menos fundadas, pero jamás podrá afirmarse como se afirma en la citada Real orden, la existencia de hechos que se pretenden revestir de tanta gravedad, que no parece sino que la mayoría de la Diputacion de Oviedo ha convertido la Corporacion en un antro de inmoralidad y de injusticia.

Pasando al estudio detallado de los cargos que motivan la Real orden, vamos á examinarlos, no en globo, sino uno por uno, para demostrar que no es en la confusion de los hechos y de las ideas donde buscamos nuestra defensa, sino que al contrario, es nuestra mayor satisfaccion poder entrar en la explicacion clara y concreta de las causas determinantes de nuestros actos, para que no solo V. E., sino cuantos tienen derecho á pedirnos cuentas de nuestra gestion administrativa, puedan apreciar en su justo valor su legalidad y la justicia que ha presidido al adoptarlos.

El primero, quizá mas grave de los cargos que se nos dirigen, es el de malversacion de fondos, pues se llama tal el abuso del importe de la cuenta de carruaje empleado diariamente por la comision de Diputados que supo haber acompañado durante 22 días

á la Corte; estas palabras, mas que una malversacion, envuelven en cargo mucho mas grave todavía, pues bien claramente viene á matiferarse que no se empleó el carruaje en todo el periodo de tiempo que determina la cuenta; y para demostrarlo, se acude en primer término á la determinacion de los días que Sus Magestades estuvieron en la provincia y en segundo término á manifestaciones del señor presidente de la Diputacion, pruebas harto fútiles y fáciles de destruir.

Dice que S. S. M. M. llegaron á Gijón en la tarde del 15 de Agosto, donde permanecieron hasta el 19 que marcharon al Ferrol; que volvieron á Gijón en 2 de Setiembre, visitaron á Oviedo el 3 y que el 4 salieron para Madrid; deduciendo de ahí que el coche no estuvo empleado los 22 días que expone la cuenta.

Ciertos son los períodos que se marcan, de la estancia de S. S. M. M. en Gijón; pero no lo es menos exacto tambien, segun resulta de documentos oficiales, como lo es la *Gaceta* de Madrid, que durante la ausencia de S. S. M. M. al Ferrol, y hasta su regreso, permanecieron en Gijón S. S. A. A. R. R. la Srma. Sra. Princesa de Asturias y las Infantas D.ª Maria Teresa, D.ª Isabel y D.ª Eulalia; es decir, gran parte de la familia Real.

Ahora bien: la Comision provincial inspirándose en los sentimientos de la Diputacion, acordó poner á disposicion de la comision correspondiente de la Diputacion, un carruaje para acompañar á S. E. el Gobernador de la provincia, donde fuese necesario; y como el Gobernador de la provincia, durante el tiempo de la ausencia de S. S. M. M. de Gijón, quedó á disposicion del resto de la Real familia, que continuó en dicha villa, de ahí que quedará tambien á su disposicion el coche que al efecto, y por decoro de la autoridad y de la provincia, se creyó conveniente poner á sus órdenes por todo el tiempo que durase la estancia de S. S. A. A. R. R. en Gijón.

La manifestacion del Presidente de la Diputacion, nada dice en contra, ya que se limita á exponer que no volvió á reunirse oficialmente con la comision, lo cual está muy lejos de probar lo que se pretende en la R. O.; pues aparte de que la palabra oficialmente, que se ha consignado, bien pudiese significar que quizá se reunió particularmente alguna vez con ella, es evidente que no negó el uso del coche para la persona á cuyas órdenes se hallaba puesto, ó sea para el Gobernador de la provincia. Y cómo podía negarlo?

Los recurrentes se detienen principalmente en este extremo, por lo que significa la apreciacion que hace la R. O. respecto al pago de la cuenta de un carruaje, que viene á suponerse que no se usó, sino mucho menos tiempo del que se dice; lo cual implicaría, no una malversacion, sino una verdadera defraudacion de los fondos provinciales.

El uso del coche durante el periodo de tiempo que expone la cuenta, es cierto é irrefutable; y si fuera posible habilitar pruebas durante el corto plazo que concede la ley para la defensa, se habilitarian tan cumplidas, que no dejarían lugar ni al menor asomo de duda.

Pasando á otro orden de consideraciones, preguntamos: ¿es malversacion de fondos el pequeño gasto que se originó por haber tributado á S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y á las Serenísimas Sras. Infantas el mismo, aunque pequenísimo testimonio de consideracion y respeto que se tributó á S. S. M. M.? Los recurrentes dejan la contestacion al buen juicio de V. E.

La heredera del trono de España os-

tenta en su pecho la gloriosa insignia de nuestro Principado; el titulo que lleva el presunto sucesor de la corona es el con que se honra nuestra provincia; y mengua hubiese sido para la Corporacion Provincial, retirar del lado de tan augusta persona, por ahorrar un insignificante gasto, la única prueba, bien pobre por cierto, de la consideracion y afecto que la provincia profesa á la institucion, á la par que á la persona que la representa: los diputados suspensos que suscriben creen y creen firmemente, haber respondido á altas consideraciones, á altas conveniencias sociales, á lo que requería la dignidad de las augustas personas que se dignaron honrarnos con su presencia y la dignidad de la provincia misma, al obrar como obraron, por mas que al presente haya de servir de fundamento para acusarles de malversadores: que las provincias no viven solo de intereses materiales, sino de otros más elevados y quizá de más trascendentales consecuencias, que caen tambien dentro de la órbita de las atribuciones que á las Diputaciones concede la ley.

Es el segundo cargo, haber hecho obras en el Gobierno civil por valor de 3 952 pesetas 92 céntimos y adquirido mobiliario para el mismo edificio por el de 4.474 pesetas 50 céntimos y haber sido aprobadas las cuentas por la Diputacion en sesion de 15 de Enero de 1885, á pesar de no haberse hecho las obras por subasta, y sin escluir de ellas el importe de otras posteriores y de efectos adquiridos despues de la visita régia.

Partiendo de la base de que las obras se hicieron y los efectos se adquirieron con el espresado motivo, fácil es demostrar la causa de no haberse acudido al sistema de subasta.

La diputacion, tan pronto como tuvo noticia, aunque no oficial, de la venida de S. S. M. M. ó sea á fines de Julio, solicitó del ministerio de la Gobernacion, autorizacion para invertir 30.000 pesetas para su recepcion la cual fué concedida, aunque con destino á festejos para la inauguracion de la línea férrea de Asturias, por Real Orden de 5 de Agosto siguiente, que fue trasladada á la Diputacion por el Gobernador de la provincia con fecha 11 del propio mes; esto es, cuatro dias antes de la venida de S. S. M. M. y A. A. y de la inauguracion del ferrocarril.

¿Cabía, pues, en lo posible, habia tiempo material para formar el presupuesto, aprobarlo, anunciar la subasta, cuando menos por espacio de doce dias, celebrarla, adjudicarla, y hacer las obras? Indudablemente que no; pues de sujetarlas á estos trámites, habria pasado por completo la causa y oportunidad de realizarlas y la provincia hubiera quedado en lastimoso descubierto para con las elevadas personas en cuyo obsequio se hicieron.

Por otra parte, era de suponer que al concederse la autorizacion, se concedia tambien todo lo necesario para utilizarla en el brevisimo plazo que era dable hacerlo; y bajo este concepto, los recurrentes creyeron perfectamente comprendido el caso, por mas que no se consignara, dentro de las prescripciones del núm. 6 del art. 36 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, que dispensa la subasta para los gastos que sean de tan extraordinaria urgencia, nacida de circunstancias imprevistas, que no haya tiempo para llenar los trámites que aquella exige; pues si bien para este caso se requiere tambien autorizacion superior, era indudable que iba tácitamente comprendida dentro de la concedida por Real Orden de 5 de Agosto, si ésta habia de producir efecto, mayormente cuando lógicamente pensando, no habia de negar lo preciso é indispensable la Autoridad que concedia lo potestativo.

Las anteriores aclaraciones, bastarán, en concepto de los recurrentes, para demostrar de un modo cumplido, que en los gastos hechos con motivo de la venida á este provincia de S. S. M. M. y A. A. y de la inauguracion del ferrocarril, no aparece ni la más leve sombra de los abusos y malversaciones que se achacan á la mayoría de la Diputacion; pero aún creen necesario añadir otras observaciones al caso pertinentes.

Autorizada la Diputacion para gastar 30.000 pesetas, solo invirtió 13.162 ó sea menos de la mitad de la que podia disponer; el abuso envuelve una extralimitacion, y ¿dónde se halla ésta? difícilmente se encontrará otra corporacion que haya obrado con tanta parsimonia.

Hubo la especie de malversacion, ó mejor dicho, la defraudacion que viene á suponer la Real orden de suspension? Que el gasto se hizo, se halla completamente demostrado; como asimismo las causas que lo motivaron; pero además no es la autoridad administrativa, sino el tribunal de cuentas del Reino, el único competente para apreciar cuando practique el examen de las cuentas, si existe ó no la supuesta malversacion; en su día dictara el fallo que estime procedente en justicia y solo cuando éste recaiga y considere que existen actos que puedan constituir aquel delito, habrá llegado el caso de que conozcan los tribunales de justicia, único que podrán declarar de una manera legal y eficaz si realmente existe ó no: toda declaracion preventiva y afirmacion categórica, es cuando menos prematura y hecha por quien carece de atribuciones para ello: tal es la jurisprudencia constante y jamás contradicha que se viene sentando en sin número de Reales decretos recaídos en decisiones de competencias, y cuyas citas no hacemos por no ser necesarias á la ilustracion de V. E.

Para dar por contestados estos puntos, solo nos resta manifestar la extrañeza que causa á los recurrentes el que se llenen comprendidos en la orden de suspension, únicamente los diputados que tomaron parte en la sesion de 15 de Enero de 1885, en que se aprobaron las cuentas de los gastos de que se trata, teniendo en cuenta que esta aprobacion nada significa á los ojos de la ley, ante la cual solo tiene valor legal en materia de cuentas, la aprobacion que recae á las de fondos provinciales, con arreglo á los artículos 126 y siguientes de la ley provincial. Las cuentas de los gastos, objeto de esta contestacion, formaban parte de las provinciales del año económico de 1884 á 1885, que fueron aprobadas sin observacion ni reparo alguno, en sesion de 10 de Abril del corriente año por los diputados señores Cavanilles, Arango, Alvaré, Traviesas, Uria, Carrizo, Faes, Palido, Castañon, Trelles, Suarez de la Riva, Ibran, Bargo, Covan, Bernaldo de Quirés, Eguibar, Llano, Pedregal, Acebal, Blanco (Delfin) y Gomez (José).

Si responsabilidad pudiera haber para la aprobacion de dichas cuentas, debiera alcanzar á todos los que tomaron el acuerdo aprobatorio y, sin embargo, y por motivos que desconocemos, solo se hace recaer sobre una parte de ellos; ¿dónde está la justificacion de esa diferencia? Por ventura el voto de unos diputados es de mayor valor que el de otros, ó el de éstos tiene el privilegio de no producir efecto en determinados casos? Sometemos esta cuestion á la notoria ilustracion de V. E.

(Se concluirá.)

argumento no tiene vuelta

Y basta por hoy de filosofías

Esta mañana á la hora de pleamar, salió de este puerto el vapor *Galicia*, á bordo del cual iba quien Vdes. saben, contento y con salud; pues, aunque no pude ir al muelle á despedirle, platamos ayer amistosamente en estos Cuatro Cantones.

Sin mas por hoy, y esperando que las fiestas de Begonia que mañana se inician darán lugar á algunas cuartillas de reseña, se repite de V. su afectísimo amigo,

Damian.

Agosto 11 de 1886.

Desde el Pito.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Mi muy estimado amigo: continuando mi estancia en este pintoresco sitio, al que concurren muchas familias forasteras huyendo de los calores que se sienten en varias poblaciones de España y en la Côte, voy á permitirme dar cuenta del contingente de personas que han visitado este verano á Cudillero.

La estancia en esta villa es agradable; la playa abrigada y tranquila y las escursiones y paseos en los deliciosos alrededores que poseen muestran al viajero hermosísimos panoramas y la frondosa vegetación de sus campiñas, por lo cual Cudillero se vé muy frecuentado en esta época del año llevando al ánimo de los turistas gratos recuerdos de su estancia en Asturias, con muchísima razón apellidada la Suiza Española.

Muchas son, repito, las familias que este año nos han visitado, y entre las que yo he tenido el gusto de saludar, figuran los señores de Prieto, Gonzalez (D. Calisto), Concha, Brigadier Sanchez y su familia, un Sr. Taquigrafo del Senado con la suya, Sr. Corujo y otros varios cuyos nombres no me ha sido posible adquirir. Esto debiera demostrar al Ayuntamiento la necesidad de cooperar al mejoramiento del concejo para que con sus adelantos se ofrezca aliciente al forastero, pues no puede dudarse que la concurrencia de gentes proporciona á los pueblos pingües utilidades y al mismo tiempo les presta animación y vida. Debe procurarse que las calles se encuentren en mejor estado de conservación, procediendo á la colocación del enlosado correspondiente; que el alumbrado no escasee y otras mejoras por el estilo que no dudo procurará realizar el digno Ayuntamiento, al frente del cual se encuentra hoy mi simpático y apreciable amigo D. Manuel Gonzalez, quien no dudo dejará buenos recuerdos de su paso por la Alcaldía, si procura como hasta ahora introducir mejoras de importancia y que redunden en beneficio del pueblo cuyos intereses administra.

Cudillero muy pronto verá realizada una obra de gran utilidad; me refiero al túnel que se vá á construir muy en breve, cuya subasta se verificará en Madrid el día 20 del corriente. Tiene por objeto dicha obra impedir los grandes perjuicios que al pueblo se originan con las frecuentes avenidas del río, separando sus aguas. Tendrá el túnel 300 metros de longitud por 4 de altura y ancho; la desembocadura será en la playa llamada del Olio; creo no equivocaré al asegurar que la construcción de tan importante obra tendrá pronto efecto, pues hemos visto la toma de datos verificada por algunas inteligentes personas, entre las cuales se encuentran los renombrados contratistas del túnel de la Perruca.

Ayer se ha celebrado en la parroquia de Piñera la romería de San Lorenzo, cuya feria de ganado vacuno es muy renombrada.

La concurrencia de gente y feriantes numerosa; mucho ganado, las transacciones escasas y los precios bajos. El campo en que se celebra la feria es insuficiente para el ganado que á él afluye.

El domingo próximo se celebra en Muros la romería de la Virgen que es una de las que mas fama tienen en el concejo, y á la que asiste numerosísima concurrencia; se preparan con este motivo grandes festejos, entre los que figura un baile en los espaciosos salones de la nueva escuela. De lo que allí ocurra procuraré darle cuenta.

Comprendo que esta carta se vá haciendo ya bastante extensa y termino por hoy.

Suyo afmo.,

Hernani.

11 de Agosto de 1886.

Leemos en «El Liberal»

«A un propietario de Zafarraya (Granada), llamado D. Juan Moreno,

se ha intentado dar un timo por el procedimiento del entierro.

Dicho señor ha recibido una carta fechada en el castillo militar de Valencia y firmada por un Federico Acebedo, coronel de Estado Mayor, que dice estuvo encargado por el Sr. Ruiz Zorrilla de sublevar á Granada y su provincia cuando el movimiento de Badajoz; pero supo el fracaso yendo cerca de Zafarraya, y se vó obligado á enterrar una maleta conteniendo documentos que lo comprometían, su uniforme de coronel y 66.000 duros en oro y billetes.

Sacó plano del punto donde depositó la maleta y salió para Zaragoza en busca de una hija suya jóven de 16 años, para llevarla con él al extranjero; pero un mal amigo lo delató y fué preso, desbaratando todos sus planes.

Pide al Sr. Moreno que se encargue de recoger la maleta y le entregará la tercera parte del dinero. A este objeto le dice que enviará su hija al pueblo con el plano y acompañada de una señora viuda de un antiguo camarada, y que necesita dinero para atender á estos viajes y á su salud, muy quebrantada en las prisiones.

Hace pocos dias hemos leído una carta escrita en los mismos términos, dirigida á un conocido industrial de esta ciudad, y como es de suponer que otras iguales se hayan escrito á otros puntos de la provincia, llamamos la atención de nuestros paisanos para que no se dejen sorprender por las maquinaciones de los enterradores.

De «El Comercio» de Gijón tomamos las siguientes líneas:

«Para tratar de asuntos al parecer relacionados con la organización de la nueva diputación provincial, nombrada de R. O., se nos dice que han conferenciado en la inmediata parroquia de Somió, los fusionistas designados para tales cargos, señores D. Juan Alvargonzalez y D. Benigno Dominguez Gil, con el ex-ministro de Fomento del partido conservador, Excelentísimo Sr. D. Alejandro Pidal y Mon.»

En el gabinete central de telégrafos (Madrid), están detenidos dos despachos procedentes de Gijón, para D. Vicente Migan, San Leonardo, 9, cuarto bajo, y para Benito Pardiñas, 18

En la Delegación de Hacienda de esta provincia se han recibido dos libramientos expedidos á favor de D. Simon Barañano y D. Faustino Prieto.

Se ha concedido la pensión anual de 2.000 pesetas á D.^a Leocadia Ureña y Cadanes, viuda de D. Genaro Garcia Alas.

Ha sido nombrado auxiliar vista de la aduana de Barcelona D. Antonio Rodriguez Valdés, electo administrador de la de Navia; para esta plaza, D. Aquilino Pardo Feijoo, que sirve el primer destino; auxiliar vista de la de San Sebastian, don Pantaleon Alonso Fernandez, en la actualidad interventor vista de la de Luarca; y para este destino, D. Evaristo Campistro y Torres, auxiliar vista de la aduana de San Sebastian.

Ha sido declarado cesante D. Urbano Monasterio, oficial de 5.^a clase de la Administracion de Propiedades e Impuestos de esta provincia, y nombrado en su reemplazo en propiedad D. Juan Oliva Gimenez, sargento licenciado.

Por el Gobierno civil han sido remitidas á informe de la Comisión provincial las actuaciones formadas en la alcaldía de Coaña al objeto de poner en claro la procedencia de los montes «Collados», «Burtatan» y «Navariego», que los vecinos del pueblo de Cerredo pretenden dejen de considerarse como públicos.

El ayuntamiento de Pravia ha dirigido una instancia al Sr. Ministro de Fomento solicitando se conceda á los vecinos de Luarca la cantidad de 2.000 pesetas del fondo de calamidades públicas, con destino el encauzamiento del río Narcea en la parte necesaria para llevar á dicho pueblo de las frecuentes avenidas del río.

Esperamos que tan justa petición será atendida por el Sr. Ministro de Fomento.

Con fecha 31 de Julio último ha adjuicado la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado fincas desamortizables á los individuos y por las cantidades que á continuación se expresan:

D. Jacinto Manza, 264; D. Francisco Fernandez, 307; D. Feliciano

del Barrio, 76; D. José María Cada-vieco, 120; D. Manuel Gonzalez Alvarez 41; El mismo, 405; D. Antonio Alvarez Fernandez, 106; D. Alberto Rodriguez, 400; D. Maximino Elvira, 120; el mismo, 320; y D. Ceferino Conchero y Alvarez 675.

Seccion local.

Mucha actividad se despliega en las obras que se hacen en las aulas de nuestra Universidad, para proporcionar comodidades á los alumnos.

Gracias á las gestiones practicadas por el Senador universitario Excelentísimo Sr. Baron de Covadonga, se ha concedido para esas obras un crédito extraordinario de 1.000 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario de 1885-86.

Tenemos noticia de otros varios importantes servicios prestados por el señor Baron, durante la corta legislatura, en que ha representado el distrito universitario de Oviedo.

Ya daremos cuenta de ellos.

Así como en todos los pueblos de la provincia se nota este año extraordinaria concurrencia de viajeros, así tambien en Oviedo tocamos las beneficiosas consecuencias de esta invasion veraniega.

Aún cuando permanecen aquí corto tiempo, toda vez solo lo hacen para descansar del viaje, y decidirse á emprenderlo de nuevo, es lo cierto que en las fondas, en las casas de huéspedes y en los cafés, dejan muy buenas pesetas.

Indudablemente, un verano con muchos visitantes, es para todo pueblo una excelente cosecha.

Quiera Dios que se repita en los años sucesivos, para lo cual basta con que no se esquilme á los que vengan por vez primera.

El tren mixto ascendente del miércoles descarriló entre las estaciones de Las Segadas y Oloniego, sin que haya habido que lamentar ninguna desgracia. A la una de la madrugada transbordaron los pasajeros á un nuevo tren que bajó de Puente de los Hierros.

Ayer por la noche concurrió mucha gente al paseo del Bombé.

La banda de música de Santa Cecilia ejecutó varias piezas, por cierto que bastante regularmente, figurando entre ellas el precioso *poutpurri* de aires asturianos, composición de nuestro amigo Sr. Saenz.

La noche magnífica.

Poco caso hacen muchos propietarios del bando publicado por la alcaldía, respecto al aseo de las fachadas de casas.

Hay algunas, y en calles céntricas, que da repugnancia verlas.

La calle de Jesús, no es de las que mas se distingue por su limpieza.

Tengo seguridad de que hay dueño de casa que no gastó una peseta en pintarla hace mas de veinte años.

Vuelva ahora á suscitarse la cuestion de los coeteros.

Esto es; se vá á discutir en el municipio, si cumpliendo las Ordenanzas municipales, debe obligarse á estos apreciables industriales á trabajar fuera de la población, ó se les seguirá tolerando los talleres en calles no tanto céntricas.

Inútil creemos decir, que opinamos porque esas Ordenanzas se cumplan, aun cuando no dejemos de sentir el perjuicio que á los pirotécnicos pueda originarse.

Hemos oido decir que el dueño de la casa que hace esquina á las calles del Rosal y de Fruela, ha resuelto reedificarla.

Si la noticia se confirma, estan de enhorabuena, el ornato público y los vecinos de dichas calles, mas inmediatos á la casa en cuestion.

Ayer se encontraba en Oviedo el Exmo. Sr. Baron de Covadonga, Senador por este distrito Universitario.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta redaccion al arquitecto señor D. Mariano Bedmar, Director de la excelente Revista de arquitectura, titulada *Gaceta del Constructor*.

Ayer salió para Tineo, donde cuenta permanecer lo que resta de verano, en compañía de su familia.

Hoy empiezan las obras para derribar el martillo del Cuartel de Santa Clara.

¿Quien podrá explicarnos lo que está ocurriendo con los empleados de obras públicas y minas?

¿No es hasta incomprensible, que todos los que cobran por el Estado tengan satisfechos sus créditos, excepcion hecha de los que pertenecen á dichos ramos?

Por falta de recursos, no puede ser. Por extravío de las nóminas, cabe en lo posible, dado el próximo servicio de correos de España.

De cualquier modo, conste que este retraso ocasiona no pocos perjuicios á los interesados, y creemos que debiera alguien tomar cartas en este asunto.

El *Caldo Cibils*, analizado por los más renombrados médicos de Europa y América, ha merecido por sus grandes cualidades alimenticias y estomacales una aprobación tan general, que se lo usan diariamente muchas y distinguidas familias, la marina mercante y militar, las ambulancias del Estado, no solamente en Alemania, sino tambien en los otros países europeos (Dr. Carlos Rüger, químico jurado y judicial y químico responsable del Club de Madres de familia de Berlín).

Restaurant francés.

En este acreditado establecimiento, propiedad de Mr. Lacoume, se reciben abonos á dos comidas diarias, por el precio de 90 pesetas en adelante, al mes.

Plato para hoy viernes 13 de Agosto: *Langosta á la americana*.

Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR

DE EL CARBAYON

Madrid 12; 5,25 tarde.

Insistese en asegurar que los emigrados se agitan en la frontera.

Sagasta ha aplazado su ida á la Granja.

Mañana recibirá la Reina al general Salamanca.

Aumenta la tirantez de relaciones entre los jefes de la coalicion republicana.

Reina tranquilidad en toda España.

Fabra.

Madrid 12; 5,25 tarde

COTIZACION DE HOY.

El 4 por 100 perpétuo interior, 60,20.

El 4 por 100 perpétuo exterior, 61,40.

El 4 por 100 amortizable, 00,00.

Billetes hipotecarios de Cuba, 94,40.

Acciones del Banco de España, 00,00.

El 3 por 100 Cuba, 47,00.

Anualidades de la Isla de Cuba, 49,20.

Nueva emision Cuba, 84,50.

Fabra.

Madrid 13; 1,45 mañana.

Han sido desmentidos los rumores que circulaban sobre alteracion del orden público.

Las Córtes se abrirán el 26 de Octubre.

Luisa Michel ha sido condenada en París á cuatro meses de cárcel.

Fabra.

AL RESPETABLE PÚBLICO OVETENSE.

Con objeto de dar á conocer los trabajos de mi profesion y con el fin de que no haya la menor duda, me comprometo gratuitamente y en el improrrogable término de cuatro meses, á educar un caballo á la alta escuela (siempre que reuna condiciones). La persona que quiera enterarse de la verdad, puede dirigirse calle del Rosal, número 65.

El Profesor de Equitacion.

CARGAMENTO DE MAIZ DEL DANUBIO.

Llegó el vapor «Homer» con cuarenta mil fanegas de maiz amarillo redondo superior, igual al del país, cuyos precios son muy arreglados.

Diríjanse los pedidos en Santander á D. Leandro Hermosilla, Plaza del Príncipe; núm. 5, almacén.

IMPRESIONTA DE VALLINA Y COMP.

PLAZUELA DE LA CATEDRAL, NÚM. 9--OVIEDO.

En este acreditado establecimiento, montado con arreglo á los mas modernos adelantos, se hace toda clase de impresiones, como son obras de lujo ó ordinarias, periódicos, revistas, impresos para corporaciones, oficinas y particulares, tarjetas mortuorias y de visita, partes de enlace, de nacimiento, etc., etc.

Los encargos que se reciban de los diversos pueblos de la provincia se servirán á vuelta de correo, siempre que la índole de ellos así lo permita.

Dirigir los encargos á los Sres. Vallina y Compañía.

VENTA.

A voluntad de su dueño se vende ó traspasa una finca de 72 días de buques, sita entre Nalon y Pilo-Trobia, con excelentes pastos y algunos árboles, susceptible de gran mejora por cultivo en toda su extensión el río Nalon. También se cederá en lotes si conviniere. Para tratar é informes, calle del Sol, 2, batos.

SE ALQUILA UN PIANO, Chindavilla, 39, comercio de Sisto Fio-rez, darán razón. 10-1

Venta.

Se vende un solar situado cerca del Circo, el cual tiene ya hechos los muros, dában razón en la calle del Rosal número 49.

COLEGIO

DE 1.^a y 2.^a enseñanza, comercio y clases de adorno DE NUESTRA SEÑORA DE COVALONGA en Cangas de Onís. Curso de 1886 á 1887.

Los resultados de la enseñanza en este Colegio durante los ocho años que lleva de existencia, no pueden apenas ser mas satisfactorios.

Ademas de no haber salido ni un solo suspenso en los exámenes de grados—ni en los de prueba de curso en estos últimos años—apesar de la saludable rectitud de las ilustradas Comisiones examinadoras del Instituto, la mayor parte de los alumnos han merecido siempre las mejores calificaciones y cuantos han hecho oposicion al premio todos le han obtenido de primera clase, siendo de notar que entre los opositores hay alumnos *gratis*, á uno de los cuales se le adjudicó un premio pecuniario.

El Colegio tiene bien ventiladas cátedras, salon de estudio, desahogado dormitorio con sus correspondientes alcobas, capilla pública con lugar independiente para los colegiales, grande y hermosa huerta, espacioso patio con juego de pelota, mesa de billar, modernos gabinetes de Física ó Historia natural, esferas, mapas, cajas de sólidos y cuanto se necesita en establecimientos de esta clase.

Se admiten internos, medio internos, externos de 1.^a clase y de 2.^a agraciados.

Aunque la matrícula ordinaria no se cierra hasta el 28 de setiembre, deben hacerse todas, siendo posible, para en el 20 de dicho mes, en cuya fecha se verifican en el Colegio los exámenes de ingreso.

Si alguno desea mas pormenores ó el Reglamento, dirijase al Director D. Antonio Sanchez Otero, presbítero.

ESTUDIOS ASTURIANOS

POR

PERMIN CANELLA SECADES.

Un tomo de 283 páginas de nutrida lectura y elegante edicion; contiene los siguientes estudios:

Santa Maria de Naranco.—*Viaje por Asturias.*—*El Carbayon.*—*Asturias en las Cortes de Castilla.*—*Ascendencia asturiana de Calderon.*—*Folk Lore Asturiano.*—*Emigracion asturiana.*—*Feijó en Oviedo.*—*El Principado de Asturias.*—*El pintor Carreño.*—*Gramática del dialecto asturiano.*

Se vende en la librería de Martínez, Plazuela de Riego, 8, á 4 pesetas.

VENTA.

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 5 de la calle de Florez Estrada, y los restos de la inmediata señalada con el núm. 3, esquina á la de Friela.

Para la venta, entenderse con D. Rafael Suarez del Villar, Aguila, 2, principal.

La Fonda de Europa (antes de la Iberia) en Gijón,

que fué destruida por un incendio en 11 de Diciembre último, se ha abierto nuevamente al público en la calle del Instituto, núm. 13, y ocupa la misma casa en que estuvo instalado el Circulo de Instruccion y Recreo.

El dueño de esta fonda ofrece á su clientela hermosas y ventiladas habitaciones y el público en general buen servicio de mesa, como de antiguo lo tiene acreditado.

Hay baile con piano.

FOTOGRAFIA

NORTE--AMERICANA GRAN REBAJA DE PRECIOS SOLO POR QUINCE DIAS 14, URIA, 14. OVIEDO.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTO y MAGNE SIA

Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los intestinos.

PASTILLAS: 12 Reales.—POLVOS: 24 Reales.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
Adh. DEPHAR, farmacéutico en PARIS

LA VICTORIA

ORNAMENTOS PARA IGLESIA
PRECIO FIJO.
SASTRERIA,
CAMISERIA,
SOMBRERERIA.

Trajes españoles y franceses para niños de 3 á 9 años. Especialidad en trajes tales.
Capitas, macetas y sombrillas para llevar el Santo Viático, desde 15 á 35 pesetas.

POSITIVA ECONOMIA

RUA, 10. OVIEDO, RUA, 10.

LA VICTORIA.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA

Fabricacion de Chocolate al Vapor

Procedora efectiva de la Real Casa.

22 recompensas industriales, 22

UNICA CASA EN SU RAMO

PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS con dos Medallas.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES, MEDALLA DE BRONCE.

Acreditados cafés, los únicos premiados

EN LAS EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA.

GRAN SURTIDO DE THES SELECTOS.

Pastillas Napolitanas y Bombones de Chocolate.

Dulces y cajas finas de Paris.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.

SUCURSAL, Montera, 8, MADRID.

Venta en OVIEDO: Depósito especial al por mayor y menor, Sres. Campomanes y Aza, calle de la Herreria, y en los comercios de D. Manuel M. Sanchez, Rua, 20; D. José Lopez Sela, Rosal, 16; D. Victoriano Rodriguez, Rosal, 1; y D. Diego Cervero, Magdalena, núm. 12, Confiteria.

EXPOSICION DE PARIS

31, MAGDALENA, 31
OVIEDO.

En esta acreditada sastreria se acaba de recibir un variado surtido en géneros de lo mas selecto y altas novedades de París, Londres y Alemania, para trajes de caballero y niños.

Conocido el esmeradísimo arte de su dueño D. Benito Romero Gonzalez, como lo tiene acreditado en el tiempo que estuvo en EL VAPOR, es una garantía para el público.

Gran prontitud, esmero y economía, pues se hacen trajes desde 50 pesetas en adelante.

EXPOSICION DE PARIS

31, MAGDALENA, 31
OVIEDO.

Agua, Polvos y Pasta Dentifricos
del
Docteur PIERRE
de la Facultad de Medicina de PARIS
de venta en todas las Droguerías y Perfumerías



VEJIGATORIO ALBESPEYRES

El único admitido en los Hospitales Militares.

El Vejigatorio de Albespeyres es el remedio mas heroico que puede ser recetado por los médicos en la bronquitis, ataques de pecho, pleuritis, afecciones del corazon, meningitis, nevralgias reumáticas, ábre tifoides, etc.

Como existen numerosas imitaciones, es preciso tener bien cuidado de pedir el verdadero Vejigatorio de Albespeyres, y asegurarse de que cada cuadrado de papel azul ó verde tiene un albespeyres en el lado verde.

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Rue de Valenciennes, PARIS.

GRANDES ALMACENES DE MUEBLES

DE FRANCISCO TUERO,
CAMPOMANES, 20, MARTINEZ MARINA, 1,
OVIEDO.

Convencido por la práctica, que es cien veces preferible, vender mucho con pequeñas utilidades, á vender poco con ganancias exageradas, estoy dispuesto á continuar en mi empresa, proporcionando á los constantes favorecedores de esta casa, y al público en general, muebles de todas clases, tanto de lujo, como ordinarios, á precios muy módicos.

Y hasta me atrevo á asegurar que pocos ó ninguno podrán hacerme competencia verdadera.

Quizá las promesas de muchos sean alhagueñas, pero seguras, positivas, pocos hay que las puedan cumplir.

FRANCISCO TUERO

Campomanes, 20, OVIEDO, Martinez Marina, 1

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S^{to} Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fabrica, Espediciones: J.-P. LAROZE & C^o, 2, rue des Lits-St-Paul, á Paris.

DEPOSITOS: Ovi do. Casimiro Santamarina, E. Martínez.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y ensi amarga al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentifricos Laroze de quina, peonía y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.